

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

LIQUIDACION DE COSTAS.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EDGARDO ROCHA HERNANDEZ
DEMANDADO: RANGARI PRODUCCIONES S.A.S.
RADICACIÓN: 76001-3103-001-2021-00073-00

El secretario del juzgado primero civil del circuito de Cali, procede a realizar el correspondiente traslado de la liquidación de costas, a favor de la parte DEMANDANTE y a cargo del EJECUTADO, en este asunto, conforme lo rige el artículo 366 del C.G.P., teniendo en cuenta las constancias que obran en el expediente.

V/R AGENCIAS EN DERECHO 1ra INSTANCIA \$6.000.000.00
V/R AGENCIAS EN DERECHO 2da INSTANCIA\$1.500.000.00

=====

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS\$16.500.000.00

Santiago de Cali, trece (13) de febrero dos mil veinticuatro (2.024)

GUILLERMO VALDES FERNANDEZ
SECRETARIO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EDGARDO ROCHA HERNANDEZ
DEMANDADO: RANGARI PRODUCCIONES S.A.S.
RADICACIÓN: 76001-3103-001-2021-00073-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023)

1.- De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria
Cali, 14 DE FEBRERO DE 2024
Notificado por anotación en el estado No.
022 De esta misma fecha
Guillermo Valdez Fernández
Secretario